RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5458

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6338/2015 – (LOTE 1), SUSCRITO CON EL ING. OSVALDO C. BALMACEDA M., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1152/2015, PARA ADECUACIÓN DE LÍNEAS ALIMENTADORAS DE MEDIA TENSIÓN K15 01, K15 02, K15 04 Y APR 09, EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 22 de marzo de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSO/012/2019 de fecha 7 de febrero de 2019 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6338/2015, suscrito con el Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1152/2015, con ID N° 290105, para Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión K15 01, K15 02, K15 04 y APR 09, en los Distritos de Ciudad del Este y Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná – Lote 1: Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión K15 01 – K15 02 – K15 04; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 18 (dieciocho) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 01/2019 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 09 de enero de 2019, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6338/2015 – (LOTE 1), SUSCRITO CON EL ING. OSVALDO C. BALMACEDA M., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1152/2015, PARA ADECUACIÓN DE LÍNEAS ALIMENTADORAS DE MEDIA TENSIÓN K15 01, K15 02, K15 04 Y APR 09, EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6338/2015, suscrito con el Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1152/2015, para Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión K15 01, K15 02, K15 04 y APR 09, en los Distritos de Ciudad del Este y Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná – Lote 1: Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión K15 01 – K15 02 – K15 04, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 18 (dieciocho) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ -36.987.439 (guaraníes menos treinta y seis millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve), IVA incluido, que representa una disminución en el valor total del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente